

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0003935/2019

CÓRDOBA,
07 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Aarón Saal, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A**, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscriptos y 15 (quince) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 37/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos y 15 (quince) ayudantes alumnos para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A**.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.º 37/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 8 (ocho) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

207



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003935/2019

Anexo RD 207

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: Problemas Epistemológicos de la Psicología - A

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

Reuniones de cátedra, que se realizan mensualmente con todos los miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.

Seminario de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal (2 hs.), y donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso. Tradicionalmente los seminarios se han desarrollado los días Martes, Miércoles y Viernes en horarios por la mañana y Jueves en horarios por la tarde.

Investigación: el Adscripto podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra. Los proyectos deberán estar acreditados por organismos oficiales. En el presente año son varios los proyectos de investigación que son desarrollados por los docentes de la cátedra y que han sido subsidiados por SECYT-UNC.

Evaluaciones parciales: el Adscripto deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales y participará bajo la dirección del Profesor Titular y los Adjuntos del análisis de ítems y estudio de confiabilidad de las pruebas parciales.

Participación en el dictado de seminario para alumnos Promocionales, asesoramiento para la elaboración del trabajo monográfico y colaboración en el examen final de Promoción.

Participación en los foros del aula virtual, resolviendo dudas y contribuyendo con material de estudio.

Carga horaria semanal exigida 6 hs semanales, los días con excepción de los días de clases teórico-prácticas que son en su mayoría los días jueves viernes,



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003935/2019

Anexo RD **207**

dependerá del grupo de investigación que elija y de los seminarios de formación que escoja.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto. El adscripto coordinará con el responsable de la comisión el momento y la temática del dictado. El responsable será encargado de apoyarlo y supervisarlo en la tarea.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Los adscriptos elaborarán núcleos temáticos de apoyo al programa en curso bajo la supervisión de un docente de la cátedra

Carga horaria semanal exigida : ver punto anterior

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto: ver punto anterior

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Típicamente los adscriptos han colaborado en la elaboración de las preguntas para los exámenes parciales y han desarrollado núcleos temáticos de la asignatura para clases de apoyo previas a los exámenes parciales y finales.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

En la cátedra desde hace varios años Prof. Titular (Aarón Saal) y un Prof. Adjunto (José Ahumada) dirigen proyectos de investigaciones que versan sobre diversas temáticas acerca de las teorías la conciencia y los distintos modelos de explicación en psicología. En el período 2017-2019 el proyecto acreditado por SECyT-UNC tiene por título La explicación y determinación del origen y funciones de la conciencia en las teorías actuales sobre las emociones, los sueños y la Psicopatología.

Pero como se dijo en primer punto varios docentes de la cátedra además de los nombrados participan en otros proyectos de investigaciones acreditados por

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003935/2019

Anexo RD 207

organismos oficiales, en los que los adscriptos podrán incluirse si así lo eligieran.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Los informes parciales y finales serán entregados al Prof. Titular y constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año. Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera.

Se valorará especialmente las actividades de formación que el adscripto haya realizado durante el primer año, a partir de lo cual se le sugerirán modificaciones y mejoras en su plan de formación

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

La evaluación final estará a cargo del profesor titular, del director del proyecto de investigación en la que el adscripto haya participado y del docente de prácticos de la asignatura con quien haya colaborado.

Se solicitará un informe final del conjunto de las actividades desarrolladas durante los dos años. Se hará especial hincapié en las presentaciones de trabajos a actividades científicas y en las publicaciones devenidas de éstas

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003935/2019

Anexo RD 207

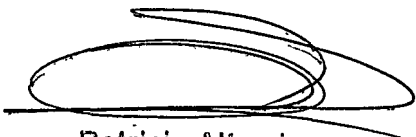
Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003935/2019

Anexo RD **207**

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Problemas Epistemológicos de la Psicología - A

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos: 15 (quince)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

Reuniones de cátedra, que se realizan mensualmente con todos los miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.

Seminario de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal (2 hs.), y donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso. Los distintos seminarios estarán a cargo de todos los integrantes de la Cátedra que dirijan o Codirijan proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales. Tradicionalmente los días de dictados de seminarios son martes y miércoles por la mañana y jueves por la tarde

Investigación: el ayudante alumno podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra. Los proyectos deberán estar acreditados por organismos oficiales. En el presente año son varios los proyectos de investigación que son desarrollados por los docentes de la cátedra y que han sido subsidiados por SECYT-UNC.

Evaluaciones parciales: el ayudante deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales.

Participación en los foros del aula virtual, resolviendo dudas y contribuyendo con material de estudio. Igualmente colaborará en el dictado de clases de repaso que se realizan antes de cada evaluación parcial

Carga horaria semanal exigida 6 hs semanales, los días con excepción de los días de clases teórico-prácticas que son en su mayoría los días jueves viernes, dependerá del grupo de investigación que elija y de los seminarios de formación que escoja.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003935/2019

Anexo RD **207**

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante. El Ayudante coordinara con el responsable de la comisión el momento y la temática del dictado. El responsable será encargado de apoyarlo y supervisarlo en la tarea.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Los adscriptos elaboraran núcleos temáticos de apoyo al programa en curso bajo la supervisión de un docente de la cátedra. Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. En la cátedra existen al mismo tiempo más de un proyecto acreditado por organismos oficiales, con temáticas variadas. Los ayudantes podrán elegir en qué proyecto participar.

Carga horaria semanal exigida : Ver Punto Anterior

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno: Ver punto anterior

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

En la cátedra desde hace varios años Prof. Titular (Aarón Saal) y un Prof. Adjunto (José Ahumada) dirigen proyectos de investigaciones que versan sobre diversas temáticas acerca de las teorías la conciencia y los distintos modelos de explicación en psicología. En el período 2017-2019 el proyecto acreditado por SECyT-UNC tiene por título La explicación y determinación del origen y funciones de la conciencia en las teorías actuales sobre las emociones, los sueños y la Psicopatología.

Pero como se dijo en primer punto varios docentes de la cátedra además de los nombrados participan en otros proyectos de investigaciones acreditados por

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003935/2019

Anexo RD **207**

organismos oficiales, en los que los ayudantes podrán incluirse si así lo eligieran.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de la ayudantía que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Los informes parciales serán entregados al Prof. Titular y a los Profs. Adjuntos (o al docente que se designase en una reunión de cátedra a tal efecto con la supervisión del Prof. Titular) constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año. Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

La evaluación final estará a cargo del profesor titular, del director del proyecto de investigación en la que el ayudante haya participado y del docente de prácticos de la asignatura con quien haya colaborado.

Se solicitará un informe final del conjunto de las actividades desarrolladas durante los dos años. Se hará especial hincapié en las presentaciones de trabajos a actividades científicas y en las publicaciones devenidas de éstas.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003935/2019

Anexo RD **207**

compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anuales y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA